

Departamento Administración y Finanzas Unidad de Compras y Contrataciones

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TECNICAS Y ANEXOS, Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA DE ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO DE MINAS Y CANTERAS PARA LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO.

2285

EXENTA Nº

Santiago,

3 0 DIC 2016

VISTOS:

D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

2. La Resolución N°1600, de 2008, de la

Contraloría General de la República;

a. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;

marzo de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra como Director del Trabajo a don Christian Mellis Valencia;

5. Lo dispuesto en los artículos 5º y 18º de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

6. La Resolución Afecta N°47, de 20 de septiembre de 2016, del Director del Trabajo, que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos y Autoriza el llamado a Licitación Pública de Estudios de Divisiones Económicas de la Dirección del Trabajo (Primera Etapa), Tomada de Razón con fecha 03 de noviembre de 2016;

7. La Resolución Exenta N° 2226, de 27 de diciembre de 2016, del Director del Trabajo, que Declara Desierta la Licitación Pública de Estudios de Divisiones Económicas de la Dirección del Trabajo (Primera Etapa);

8. La Solicitud de Compras Nº 62, de 29 de diciembre de 2016, de la Jefa del Departamento de Relaciones Laborales;

9. El Correo Electrónico de 29 de diciembre de 2016, del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo realizó una Licitación Pública de Estudios de Divisiones Económicas de la Dirección del Trabajo (Primera Etapa), dentro de la cual se solicitó un Estudio de Divisiones Económicas para Calificación de Servicios Mínimos para la Sección B: Explotación de Minas y Canteras, la cual fue aprobada mediante Resolución N°47, de 20 de septiembre de 2016, del Director del Trabajo, tomada de razón con fecha 03 de noviembre de 2016;

2. Que, en dichas Bases se estableció la modalidad de adjudicación por línea, siendo estas declaradas desiertas en su totalidad por la

razones expuestas en Resolución Exenta N° 2226, de 27 de diciembre de 2016, del Director del Trabajo;

N°10, la Dirección del Trabajo decidió licitar de manera independiente cada uno de los estudios por sector de la economía en cuestión, debido a que la naturaleza de cada uno de estos posee una materia de investigación diversa, y en razón de enfocar los esfuerzos administrativos en disponer de los estudios en cuestión a la época de la entrada en vigencia de la Ley N°20.940, que "Moderniza el Sistema de Relaciones Laborales", es decir, con anterioridad al 01 de abril de 2017, por lo expuesto precedentemente se han generado nuevas bases técnicas y administrativas para el presente proceso licitatorio que se ajustan a las necesidades específicas del Sector Económico de Explotación de Minas y Canteras;

4. Que, por las razones antes expuestas la EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS:

5. Que, revisado el catálogo de productos y concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

RESUELVO:

Técnicas de la Propuesta Pública para la contratación del "ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO DE EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS PARA LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO", documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

2. ESTABLÉCESE que el acto de apertura de publicación en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>.

la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios a contrata de la Unidad de Compras y Contrataciones de la Dirección del Trabajo Don Guillermo Reyes Camerati y Don Francisco López Leal; y como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas, a los funcionarios del Departamento de Relaciones Laborales, Sras. Paulina Hernández Leiva, Roxana Pinto Sandoval, Francisca Miranda Hidalgo, Francisco Neira Reyes todos de calidad jurídica contrata, y el funcionario del Departamento de Estudios, Gabriel Rojas Sandoval, de calidad jurídica contrata, quiénes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por sus subrogantes o titular, según corresponda;

DIRECTOR

través del portal www.mercadopublico.cl.

PUBLÍQUESE, el llamado a licitación a

DIRECCION DEL TRABAJO

30 DIC 2016

CINA DE PART

PDV/WSR/JAT

U. de Finanzas

U. de Compras y Contrataciones

Of. Partes

Opto. de Administración y Finanzas

Dpto. Relaciones Laborales

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

HRISTIAN MELIS VALENCIÀ

DIRECTOR DEL TRABAJO